 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO NÚMERO 086 (OCTUBRE 18 DE 2016)	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 011 DEL 16 DE ENERO DE 2016 “

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Constitución, Ley 136 de 1994 y...

CONSIDERANDO

- a. Que mediante el decreto número 11 del 16 de enero de 2016 el Municipio de Alejandria Antioquia estableció lo siguiente:
Por el cual se **ajusta** el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Municipio de Alejandria-Antioquia, en los términos del Decreto 1785 de septiembre 18 -2015, decreto 2484 del 2 de diciembre de 2014.
- b. Que una vez se inicia el cargue de la información a la plataforma SIMO(Sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad)por parte del Municipio de Alejandria, se deben realizar unos ajustes al Manual pues se presentan unas inconsistencias en el Decreto mencionado.
- c. Que corresponde al Alcalde Municipal, como Representante Legal del Municipio de Alejandria, realizar los ajustes respectivos.

DECRETA


ARTICULO PRIMERO Ajustar el Decreto número 011 del 16 de enero de 2016 del Municipio de Alejandria en lo relacionado para los requisitos de experiencia de los siguientes cargos:

Denominación del Empleo	Nivel	Experiencia
Secretario Ejecutivo del Despacho del Alcalde	Asistencial	Veinticuatro(24)meses de experiencia relacionada con el cargo

“Un cambio con oportunidades para todos”

Luis Fernando López Pérez.

Alcalde 2016-2019.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO NÚMERO 086 (OCTUBRE 18 DE 2016)	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 2 de 2

Auxiliar Administrativo (Biblioteca)	Asistencial	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Auxiliar Administrativo (hacienda)	Asistencial	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO Ajustar el cargo denominado en el decreto Técnico operativo presupuesto por su nueva denominación correcta que es: Técnico Operativo y como requisito de experiencia Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.

ARTÍCULO TERCERO Publíquese en los términos del parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Municipio de Alejandria a los diez y ocho días del mes de octubre de 2016.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ
 Alcalde Municipal

"Un cambio con oportunidades para todos"
Luis Fernando López Pérez.
Alcalde 2016-2019.